

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 1320
Secc. 1era.
LA CISTERNA, - 5 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 del 2013, e Instructivo N° 64/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO del 2013**.
- 2.- El Memorando N° 1571 de fecha 01.07.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **JUNIO del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	17:00	:0000
NINA GARAY MELLA	09:00	05:00
MATILDE VELASQUEZ ECHEVERRIA	21:00	00:00
MYRIAM GUZMAN SALAZAR	26:00	00:00
ANGELA VEAS MELLADO	17:00	00:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN ARCE PARFÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.JMC.Mgsn



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE